

**INFORME DE COMISARIO
DE LA COMPAÑÍA CHRISTIANSEN ASOCIADOS,
CONSULTORIA & PROYECTOS S.A. CHRISCONSUL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014**

A los Señores Accionistas Miembros del Directorio de:
CHRISTIANSEN ASOCIADOS, CONSULTORIA & PROYECTOS S.A.
CHRISCONSUL
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de CHRISTIANSEN ASOCIADOS, CONSULTORIA & PROYECTOS S.A. CHRISCONSUL , presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados integrales de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en dar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas de la evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registro contable y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

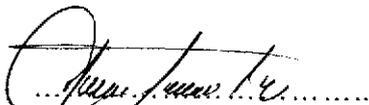
Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico 2014; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el Cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de CHRISTIANSEN ASOCIADOS, CONSULTORIA & PROYECTOS S.A. CHRISCONSUL al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Guayaquil, 20 de abril del 2015.



Edgar Herrera

C.C. 0917361610

Comisario